



**PROCESO
GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN**

P12.GTI

20/12/2018

**PROCEDIMIENTO REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN
BASES DE DATOS PERSONALES**

Versión 3

Página 1 de 4

1. OBJETIVO :

Establecer las actividades para el registro y actualización de las bases de datos que contienen datos personales en el aplicativo de la Superintendencia de Industria y Comercio SIC.

2. ALCANCE :

Este procedimiento aplica para las bases de datos que existen y las nuevas que la entidad desarrolle que contengan datos personales y se encuentren bajo la custodia del ICBF, a nivel nacional, regional y zonal.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

3.1 El Oficial de Datos Personales en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es la Dirección de Planeación y Control de Gestión, de acuerdo al Acta comité de desarrollo administrativo No. 3 del 28 de julio de 2017 y la Circular No. 13 del 14 de diciembre de 2017 firmada por la Directora General.

3.2 El Oficial de Datos del ICBF es el único responsable de la creación de usuarios en el aplicativo de la SIC.

3.3 El registro de las bases de datos que contienen datos personales, se debe realizar en el aplicativo de la Superintendencia de Industria y Comercio SIC, denominado Registro Nacional de Bases de Datos - RNBD. Se deben seguir las indicaciones del Anexo 2 Paso a Paso Registro Bases de Datos Personales Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.

3.4 Todas las bases de datos que contengan datos personales, deben estar custodiadas por la Dirección de Información y Tecnología identificadas en el F1.G10.GTI Formato para Levantamiento de Activos de Información, asociado a la G10.GTI Guía para el Desarrollo de Inventario y Clasificación de Activos.

3.5 Si un proceso requiere crear un sistema de información o aplicación donde se almacenen datos personales, el líder del proceso debe hacer la solicitud a la Subdirección de Sistemas Integrados de Información – SSII como lo especifica el procedimiento para Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información P6.GTI.

3.6 El Oficial de Datos debe realizar la actualización de las bases de datos en el aplicativo de la SIC los primeros 10 días de cada mes, pasados estos días el aplicativos de la SIC no permite realizar la actualización de la base de datos.

3.7 Las preguntas del módulo de seguridad de la información las cuales están contenidas en el Paso a Paso Registro Bases de Datos Personales Superintendencia de Industria y Comercio – SIC están validadas por la Dirección de Información y Tecnología - DIT y aplican para todas las nuevas bases de datos que se registren en el aplicativo de la SIC.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN**
**PROCEDIMIENTO REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN
BASES DE DATOS PERSONALES**

P12.GTI

20/12/2018

Versión 3

Página 2 de 4

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable (Cargo o nivel que realiza la actividad)	Registro (evidencia de la actividad, si aplica)
		Inicio		
1	Identificar la necesidad: Registrar nuevas bases de datos o Actualizar una existente	Para registrar una nueva bases de datos en el aplicativo de la SIC , continuar con el paso 2. Para la actualización de una bases de datos: Si una base de datos que ya ha sido registrada en el aplicativo de la SIC presenta un cambio (ver nota) ir al paso 5. Nota: Cambios que se podrían presentar en una base de datos: finalidad, encargado del tratamiento, canales de atención al titular, tipos de datos personales, políticas de tratamiento de dato personales, controles de seguridad de la información O según lo definido por la Superintendencia de Industria y Comercio (Artículo 2.2.2.26.3.3) de la ley 1581 de 2012.	Directores Subdirectores Jefes de Oficina	N.A.
2	Registrar nuevas bases de datos	Dando cumplimiento a la Política de Operación 3.5, y una vez implementado el nuevo sistema de información o aplicación: <ul style="list-style-type: none">- Se debe registrar la base de datos en el aplicativo de la SIC.- Se debe enviar correo electrónico al Oficial de Datos informando el nombre de la base de datos para su respectiva validación.	Directores Subdirectores Jefes de Oficina	Correo electrónico
3	Validar la base de datos	Obtener el radicado de la SIC e informar vía correo electrónico al Líder o Responsable de proceso el radicado.	Director de Planeación Control y Gestión (Oficial de Datos)	Email informado radicado de la SIC
4	Actualizar consolidado de bases de datos registradas en la SIC	Actualizar el formato consolidado registro de bases de datos personales.	Director de Planeación Control y Gestión (Oficial de Datos)	Formato Consolidado Registro de Bases de datos Personales.
5	Informar novedades de actualización de la base de datos	Informar los primeros <u>3 días calendario de cada mes</u> , vía correo electrónico al Oficial de Datos dicho cambio (ver nota 1) para que este valide la solicitud. Nota 1: El correo electrónico que el Líder o Responsable de proceso debe enviar al Oficial de Datos debe contener la siguiente información: nombre de la base de datos, nombre de los campos que se van a actualizar y su respectiva justificación. Nota 2: Es importante cumplir con estos tiempos (3 días calendario de cada mes) que se mencionan para reportar las novedades.	Directores Subdirectores Jefes de Oficina	Correo electrónico con la información contenida según la Nota 1

P.C Punto de control

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN**

P12.GTI

20/12/2018

**PROCEDIMIENTO REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN
BASES DE DATOS PERSONALES**

Versión 3

Página 3 de 4

6 P.C	Validar la novedad en el aplicativo de la SIC	<p>El Oficial de datos revisa la solicitud. Si una vez validada se determina que se debe actualizar en el aplicativo de la SIC, se continúa con la actividad No. 7.</p> <p>En caso contrario el Oficial de Datos debe enviar un email al Líder o Responsable de proceso, justificando dicha respuesta.</p> <p>Nota: La validación se debe realizar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.2.26.3.3 de la ley 1581 de 2012, o las que la modifiquen.</p>	Director de Planeación Control y Gestión (Oficial de Datos)	Correo electrónico
7	Actualizar en el aplicativo de la SIC	<p>El Oficial de datos realiza la actualización de la información de la base de datos en el aplicativo de la SIC durante los primeros 10 días de mes.</p> <p>Informar vía correo electrónico al líder o responsable del proceso el nuevo radicado, y continuar con la actividad No. 4.</p>	Director de Planeación Control y Gestión (Oficial de Datos)	Radicado SIC Correo electrónico
Fin				

5. RESULTADO FINAL:

Registro bases de datos personales en el aplicativo de la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. DEFINICIONES:

- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales, tales como nombre, apellido, cedula, edad, color de ojos, estatura, fotografía o video de la persona, entre otros. Estos datos se pueden clasificar como dato público, sensible y semiprivado.
- **Datos Sensibles:** Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, videos, fotografías, datos biométricos (huella dactilar, iris del ojo, pulsaciones cardiacas entre otros)
- **Dato Semiprivado:** Datos que son de carácter privado, este tipo de datos sólo le interesan al titular y a un grupo determinado de personas. (Ej. Datos financieros, crediticios).
- **Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al nombre, estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Finalidad:** Corresponde al propósito para el cual se recogen los datos personales

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN**

P12.GTI

20/12/2018

**PROCEDIMIENTO REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN
BASES DE DATOS PERSONALES**

Versión 3

Página 4 de 4

- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento, en el caso del ICBF son los operadores.
- **Sistema de Información:** Conjunto de elementos orientados al tratamiento y administración de datos e información, organizados y listos para su uso posterior, generados para cubrir una necesidad o un objetivo. Dichos elementos puede ser: personas, actividades, datos entre otros.
- **Aplicación:** Una aplicación también llamada app, es un programa informático creado para llevar a cabo o facilitar una tarea.
- **Bases de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento. Para el caso del ICBF, son bases de datos toda la información que repose en Sistemas de Información Oficiales y que sean objeto de la Política de Tratamiento de Datos Personales ICBF.
- **Reporte:** Informe que se genera realizando una consulta a una base de datos.
- **SIC:** Superintendencia de industria Comercio.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales
- Decreto 1074 de 2015 capitulo 26 Registro Nacional de Bases de Datos - RNBD

8. RELACIÓN DE FORMATOS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P12.GTI	Consolidado de Bases de Datos Personales

9. ANEXOS:

- **Anexo 2:** Paso a Paso Registro Bases de Datos Personales Superintendencia de Industria y Comercio – SIC

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
08/05/2018	P12.GTI. V1	Se ajustan los responsables que desarrollan las actividades para el levantamiento de Cargas.
27/11/2018	P12.GTI. V2	Se elimina el A1.P12.GTI Anexo 1 “Registro Inicial Bases de Datos Personales Superintendencia de Industria y Comercio-SIC” teniendo en cuenta que la entidad ya realizo el registro de las bases de datos en el aplicativo de la SIC. Se elimina la política de operación 3.6 ya que se citaba el anexo 1.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!